CONTRATO S.G. MINISTRO N° 474 /2019

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BARRAIL HNOS. S.A.**, con RUC N° 80004588-2, domiciliada en la calle Capitán Domingo Jara N° 2761 esquina Cañada del Carmen, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. GUILLERMO SEBASTIAN BARRAIL PATIÑO**, con Cédula de Identidad N° 813.803, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para los "**TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN EL SECTOR DE LA SACRISTIA Y OBRAS EXTERIORES DE LA IGLESIA DE SAN BUENAVENTURA DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado A **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 71/2019 TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN EL SECTOR DE LA SACRISTIA Y OBRAS EXTERIORES DE LA IGLESIA DE SAN BUENAVENTURA DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº **2303/2019**, la oferta del CONTRATISTA para **TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN EL SECTOR DE LA SACRISTIA Y OBRAS EXTERIORES DE LA IGLESIA DE SAN BUENAVENTURA DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN, LOTE N° 1,** conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 6.446.142.155 (Guaraníes seis mil cuatrocientos cuarenta y seis millones ciento cuarenta y dos mil ciento cincuenta y cinco) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.
(h) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(i) El Cronograma Físico – Financiero (Avance de Ejecución por Certificación Mensual) presentado con la oferta
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 365.856**

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 71/2019 Convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según **Resolución Nº 1034/2019**. La adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 2303/2019.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El presente Llamado es plurianual por lo que la vigencia del contrato estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

ITEM	CÓDIGO/ CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UND.	CANTIDAD	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)
1	72131601-002	Preparación del área de trabajo	Unidad Medida Global	1,00	14.012.568	14.012.568
2	72131601-002	Vallado perimetral (altura 2mts) y posterior retiro una vez culminado los trabajos	Metro lineal	240,00	462.109	110.906.160
3	72131601-002	Sostenibilidad Técnica	Unidad Medida Global	1,00	480.000.000	480.000.000
4	72131601-002	Servicios especializados	Mes	18,00	39.504.300	711.077.400
5	72131601-002	Contenedor equipado para Oficina	Mes	19,00	5.035.481	95.674.139
6	72131601-002	Contenedor para Depósito de Materiales	Mes	19,00	4.300.669	81.712.711
7	72131601-002	Cartelería de seguridad de obra	Unidad	10,00	716.729	7.167.290
8	72131601-002	Cartelería de obra según diseño MOPC	Unidad	1,00	3.696.957	3.696.957
9	72131601-002	Eliminación de murciélagos (interno) Área Techo Sacristía	Unidad Medida Global	1,00	19.628.999	19.628.999
10	72131601-002	Eliminación de termitas (medidas internas y externas)	Unidad Medida Global	1,00	224.231.474	224.231.474
11	72131601-002	Elaboración de Protocolo de Intervención de Retablo (Codificación, documentación y siglado de cada una de las piezas policromadas)	Unidad	1,00	54.259.077	54.259.077
12	72101601-002	Codificación, documentación y siglado de cada una de las piezas del Artesonado Policromado Artístico Patrimonial de Bóveda y Cúpula (ya desmontadas)	Metros cuadrados	137,00	1.882.383	257.886.471
13	72101601-002	Sanitación y preparado de piezas Artísticas Policromadas Patrimoniales, preconsolidación pictórica y preparado para restauración	Metros cuadrados	137,00	878.756	120.389.572

BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

14	72101601-002	Restauración del soporte matérico y de la capa pictórica de las piezas del cielorraso de la Sacristía en todas sus partes.	Metros cuadrados	137,00	5.309.192	727.359.304
15	72101601-002	Sustitución la estructura portante de madera del cielorraso (ídem a existente) vigas, arcos, velas que componen toda la estructura de soporte las piezas del artesonado policromado artístico patrimonial de bóveda y cúpula de la Sacristía.	Metros cuadrados	137,00	2.587.971	354.552.027
16	72102601-9999	Montaje Final de Artesonado Policromado, Artístico Patrimonial de Sacristía sobre estructura portante y terminación final	Metros cuadrados	137,00	9.392.031	1.286.708.247
17	72102601-9999	Protección temporal física, lateral y superior del Retablo Sacristía, con ploteado	Unidad Medida Global	1,00	12.709.256	12.709.256
18	72102601-9999	Equipamiento con bancos de madera, similar a existente en el Templo	Unidad	9,00	3.761.007	33.849.063
19	72102601-9999	Intervención y Restauración del Retablo según Protocolo aprobado	Unidad Medida Global	1,00	1.835.699.283	1.835.699.283
20	72131601-013	Limpieza final de áreas de trabajo	Unidad Medida Global	1,00	14.622.157	14.622.157
		Total final LOTE Nº 1				**6.446.142.155**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de las obras es de trescientos treinta (330) días calendarios siguientes a la fecha de Orden de inicio. La Orden de inicio se emitirá dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción del Anticipo Financiero por parte del Contratista. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Públicas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;
La amortización del Anticipo se realizará descontando de cada pago el mismo porcentaje del Anticipo

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de trescientos (300) días. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% diez por ciento del monto del Contrato con una vigencia hasta la recepción definitiva de las obras y deberá ser presentada dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato podrá presentarse en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;

"Incumplimiento de Contrato por falta de renovación de garantías". Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de recisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO:

El Contratista deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley Nº 2.592/2005.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN EL SECTOR DE LA SACRISTIA Y OBRAS EXTERIORES DE LA IGLESIA DE SAN BUENAVENTURA DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN LOTE N° 1. El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en la cláusula Nº 6 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III Alcance de las Obras del PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato

BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de octubre de 2019.

ING. GUILLERMO SEBASTIAN BARRAIL PATIÑO
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA